

Sres. Integrantes

Santa Fe, 23 de junio de 2020

Del Consejo Directivo

S / D

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitir a su consideración una propuesta de resolución para normar la excepcionalidad determinada por la pandemia de COVID 19 en cuanto a los turnos de exámenes venideros.

Es importante destacar antes de comenzar con los fundamentos específicos del proyecto que elevo a su consideración, que esta situación imprevisible nos enfrenta en forma permanente a la incertidumbre en el desarrollo de nuestras actividades, realidad que se extiende a todos los ámbitos de nuestra vida. Hasta el momento, nuestra Facultad, a través del consenso logrado entre sus integrantes, plasmado en normas de este Cuerpo, ha llevado adelante un primer cuatrimestre de dictado de asignaturas, que aun distando de resultar normal, ha podido mantener en funcionamiento una de las actividades centrales de la Universidad, en el marco de un riguroso aislamiento preventivo social obligatorio. Esto no hubiera sido posible sin el esfuerzo de todos los integrantes de la comunidad, docentes, estudiantes y no docentes, que se comprometieron en esa labor sin encontrarse preparados para ella.

También resulta importante recordar que en la última sesión de este Cuerpo se han aprobado reglas generales para el cursado condicional en el segundo cuatrimestre, buscando de esta manera allanar para los estudiantes un trayecto de carrera que podría haberse visto obstaculizado ante esta situación excepcional.

Está pendiente aún analizar las medidas a tomar en relación con los turnos de exámenes, ya que hasta ahora el Consejo, a la espera de la vuelta de la presencialidad, definió solo la suspensión del turno Mayo. A pesar que la volatilidad del contexto nos impide contar con información cierta sobre las condiciones a enfrentar en los próximos meses, resulta imperioso adoptar decisiones al respecto.

Desde la gestión de la Facultad, especialmente a partir del dictado de la Decisión Administrativa 966/20 del Jefe de Gabinete de la Nación que habilita al Poder Ejecutivo Provincial a permitir la constitución de mesas examinadoras presenciales en el

conglomerado Santa Fe, se llevaron a cabo reuniones con los Jefes de los distintos Departamentos, de la carrera de Contador Público y con docentes de las distintas cátedras agrupadas en sus Departamentos solicitándoles su opinión y las posibles modalidades con las que podrían realizarse los exámenes. Como podría esperarse, la respuesta no está resultando unívoca, ante unas condiciones inciertas que no permitirían garantizar el normal desarrollo de un turno de examen. Al momento de redactar este proyecto, nos encontramos aun recibiendo las respuestas de algunas cátedras sobre el tema.

Es importante destacar el hecho de que el contexto actual no se ha modificado significativamente desde el mes de Mayo a la fecha. Más allá que la ciudad de Santa Fe haya pasado de un aislamiento social preventivo obligatorio, a un distanciamiento social obligatorio, las restricciones para las actividades que implican algún tipo de masividad siguen existiendo, y aún el Poder Ejecutivo no ha autorizado a través de un decreto la realización efectiva de mesas examinadoras. Nos encontramos ante una situación en la que no hay soluciones únicas, ni sencillas ni claras; sino solo un contexto de alta incertidumbre en el que los tiempos nos obligan a adoptar decisiones. Nunca en los más de 51 años con que cuenta nuestra Facultad nos enfrentamos ante una situación asimilable

En este marco, la propuesta que elevamos al Consejo, intenta asegurar un turno de exámenes luego de la finalización del receso invernal, en la idea de que seguiremos contando con la colaboración de docentes y estudiantes frente a una forma atípica de trabajar. Para ello, y en la búsqueda de consensos, consideramos necesario respetar la elección de los docentes a cargo de las distintas cátedras respecto de la forma y modalidad de los exámenes, pudiendo ser presenciales, no presenciales o mixtos.

Dados los tiempos para la consideración de este proyecto por el Consejo y el receso invernal, una fecha inicial del turno anterior al 3 de agosto, no permitiría el previo acondicionamiento edilicio para los posibles exámenes presenciales, ni la organización requerida para los exámenes que resulten virtuales; aparte de la necesidad de realizar las consultas previas a los exámenes, cuyas fechas deben ser comunicadas con razonable antelación a los estudiantes.

Se propone una mayor duración temporal para el Tercer Turno, debido no solo a las restricciones que existirán para la cantidad de personas que pueden participar en cada instancia presencial, sino también especialmente para los posibles modelos de exámenes virtuales o mixtos, que puedan prever más de una instancia.

Se propone para lo inmediato la realización en este tiempo de un único turno, en especial debido a que resultan demasiado escasos los días disponibles entre el 3 de agosto y las posibles fechas de inicio del segundo cuatrimestre. En efecto, para ello resulta necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Entre la finalización de los exámenes y el inicio del segundo cuatrimestre se debe prever el tiempo para la entrega de notas y su carga al sistema, además del período de inscripción al cursado para el segundo cuatrimestre.
2. Si se propondrían dos turnos antes del inicio del cuatrimestre, habría que tener en cuenta, además de la duración de los turnos en cuestión, respecto del tiempo entre la finalización de un turno y el inicio del siguiente una cantidad de días para:
 - a. La entrega de notas a Alumnado y su carga al sistema.
 - b. La muestra de los posibles exámenes aplazados del primero de los turnos.
 - c. El período de inscripción al segundo turno de examen.
 - d. Las clases de consultas previas al segundo de los turnos.

Además, es necesario tener en cuenta que la realización de este tipo de turnos de exámenes puede considerarse una “prueba piloto” que requiere de una evaluación inmediata sobre su funcionamiento para realizar las adecuaciones necesarias para el diseño de futuros turnos. Se propone así la presentación de un informe completo por parte de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ante la Comisión de Enseñanza respecto de la evaluación de la realización de este turno, para que se adopten las medidas necesarias para procurar la recuperación de los exámenes que han sido suspendidos, teniendo en cuenta la experiencia de este turno.

Además y dado el volátil contexto al que nos enfrentamos se propone otorgar una facultad al Decano para modificar las fechas de realización de los exámenes en los casos en que la fuerza mayor, claramente relacionada con la situación de pandemia, obligue a reprogramarlos.

Es así, que a través del presente elevo a su consideración para su tratamiento en comisión y en el pleno el proyecto que describí anteriormente, en la seguridad que el mismo se enriquecerá con el debate y los aportes de los integrantes del Cuerpo.

Dr. Sergio Hauque

Decano